ANEXO N.º 13

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RESOLUCION No. 0312 de 2019 y RESOLUCIÓN No. 4272 de 2021

En cumplimento a los dispuesto por la Resolución 0312 de 2019 y Resolución 4272 de 2021, el contratista por la actividad que desarrollará en el objeto del presente proceso de contratación, deberá acreditar y aportar a la entidad los siguientes requisitos:

- Listado y ficha de datos de seguridad de productos químicos a utilizar (Toda sustancia química debe estar rotulada con las etiquetas correspondientes al sistema global-mentalmente armonizado)
- Seguridad social legal vigente: EPS, AFP y ARL (nivel de riesgo por actividad a realizar) y certificado de parafiscales al día
- Para visitantes enviar planilla de pago de seguridad social y cedula de ciudadanía.
- Copia del documento de identidad (operarios)
- Carné de vacunación anti tetánica vigente (operarios)
- Carta de seguimiento a exámenes médicos (operarios)
- Certificados de afiliación (EPS, AFP y ARL)
- Certificado de aptitud medica ocupacional (vigencia inferior a 1 año) y acorde con los riesgos a los que estarán expuestos. (Adjuntar licencia del centro médico y médico ocupacional que firma el examen), este examen debe ser con la razón social de la empresa actual.
- Hoja de vida con su respectiva inspección y certificación de sistemas de acceso (andamios, escaleras) y equipos de protección contra caídas, los equipos debe ser certificados y con sus rótulos de inspección preoperacional.
- Certificados de Competencias (Trabajos en alturas). (para trabajo seguro en alturas, adjuntar la resolución del centro de entrenamiento y con razón social de la empresa actual).
- Uso de dotación: ropa de trabajo manga larga, botas de seguridad.
- Ficha técnica de los EPP a utilizar en las actividades contratadas
- ATS de las actividades a realizar
- Formato de entrega de EPP ver archivo adjunto
- Uso de Epp's (casco, gafas de seguridad, guantes según la actividad a realizar, protección auditiva, protección respiratoria y demás que se estimen necesarios de acuerdo con los riesgos generados por las actividades a realizar).
- Hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar. Uso de porta carné de brazo.
- Matriz de riesgos y los procedimientos operativos de las actividades que van a desarrollar durante la ejecución del proyecto.
- Plan de emergencias
- El contratista deberá entregar al supervisor y/o interventor los informes de gestión de SST; entregar quincenalmente al área de seguridad y salud.
- Enviar invitación con 5 días de anterioridad para asistencia desde la coordinación SST a los comités de obra
- Todo el personal que ingrese a las instalaciones de la Rama Judicial Seccional Caldas debe portar como mínimo botas de seguridad y casco. "Esto incluye comités de Obra"

NOTA: Los contratistas son responsables de gestionar sus riesgos en la obra por lo tanto deberán contar con personal competente que cumpla las labores de Inspector SST y Coordinador de trabajo en alturas y seguir los controles de SSTA establecidos por la Rama Judicial.